



Comprobantes fiscales digitales

- La factura se ha instituido en el transcurso del tiempo y ha sido utilizada por nuestra civilización por más de 500 años.

Desde sus inicios, el comercio requirió de la confianza entre las partes involucradas a fin de establecer un vínculo entre los partícipes del acto de comercio. Dicho vínculo se plasma en un documento que se ha instituido en el transcurso del tiempo y ha sido utilizado por nuestra civilización por más de 500 años.

La Enciclopedia Jurídica Básica define lo que debemos entender por factura:

"Factura (D.º Financiero y Tributario). La factura es el documento emitido por un empresario o profesional con ocasión de las operaciones que realiza en el ejercicio de su actividad, con los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, y donde se hacen constar ciertos datos relativos a la identidad del sujeto pasivo y del cliente, naturaleza, calidad y cantidad del objeto de la operación, el precio de los bienes y servicios y el tipo impositivo correspondiente a cada uno de ellos, la cuota y la fecha."

Es por ello que en la actualidad al llevar a cabo operaciones económicas, la emisión de comprobantes se vuelve trascendental en el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, ya sea para poder dar soporte a las erogaciones efectuadas de tal forma que se puedan deducir los gastos e inversiones; o bien para llevar a cabo los acreditamientos de impuestos indirectos que en su caso existan, así como para documentar los ingresos obtenidos e impuestos que se causen.

En este sentido, el desarrollo tecnológico de las últimas décadas ha evolucionado las formas en que podemos demostrar las operaciones comerciales. Y nuestra legislación no se ha quedado atrás, al realizar reformas recientes al Código de Comercio y al Código Fiscal de la Federación que han incorporado la posibilidad de reconocer las transacciones electrónicas como válidas, obviamente con ciertas reglas.

Es por ello que la autoridad hacendaria ha incorporado paulatinamente en la legislación la posibilidad de emitir comprobantes fiscales digitales (CFD), en primera instancia como una opción y ahora como una obligación.

Por lo que a partir del 1 de enero del 2011, todos los contribuyentes que estén obligados por las disposiciones fiscales a emitir comprobantes fiscales lo deberán hacer en forma electrónica.

Esto es una revolución en la forma de operar para la mayoría de las empresas y/o personas físicas en virtud de que:

. Se tendrán que adecuar los sistemas para la emisión de los comprobantes fiscales digitales (CFD), para que coincida la emisión con el registro contable.

. La emisión de comprobantes fiscales digitales (CFD) implica un cambio en la forma de control de la emisión de comprobantes en general, ya que cualquier comprobante emitido debe registrarse al momento, mientras que con la factura en papel se pueden hacer los registros al fin de mes.

. En la actualidad, para la guarda y custodia de los comprobantes emitidos, se requiere del archivo físico para su resguardo y ahora con los comprobantes fiscales digitales (CFD) éstos se podrán resguardar en forma electrónica reduciendo espacios y, en su caso, costos.

Además, este nuevo esquema brindará ciertos beneficios que obligarán a los contribuyentes a tener un mayor control, tales como:

. Autenticidad, entendiéndolo como tal a la capacidad de determinar si una lista determinada de personas ha reconocido el contenido del documento electrónico.

. Integridad, el documento electrónico es íntegro cuando no ha tenido errores de transmisión o fallas en el medio de almacenaje o cuando se evita que intencionalmente se modifique su contenido.

. No repudiación.

. Confidencialidad, se refiere a la capacidad de mantener un documento electrónico inaccesible a cierto número de personas.

En conclusión, lo que se pretende con este nuevo esquema es "eliminar" la emisión de comprobantes en papel como evidencia ancestral de la existencia de un acto de comercio, para que éstos sean sustituidos por el avance tecnológico y le den paso a la emisión de comprobantes fiscales digitales (CFD), los cuales son confiables y veraces tanto para los contribuyentes como para la Autoridad Fiscal.

Otro punto importante que no debemos dejar pasar es el hecho de que en los últimos años se han emitido anualmente en promedio más de 100 millones de comprobantes en papel. Esto significa que para poder emitir tal cantidad de comprobantes es necesario talar 12 mil árboles al año, es decir 9.3 hectáreas anuales, por lo que a este paso nos agotaremos el bosque de Chapultepec en alrededor de 69 años, si no contribuimos al desarrollo sustentable y aprovechamos las nuevas tecnologías para la emisión de comprobantes fiscales.

* Integrante de la Comisión de Investigación Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, AC. El artículo refleja la opinión del autor.

consulta.fiscal@colegiocpmexico.org.mx

*Plácido A. del Ángel Herrera**

2010-08-02 05:00:00

©Derechos Reservados Periódico Excelsior, S.A. de C.V., 2007. Bucareli No. 1, Col. Centro. C.P. 06600
México, D.F. Tel. + 52 (55) 5128 3000. Diseñado por Excelsior

EXCELSIOR